



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N.º VIII
RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 0122-2025-SUNARP/ZRNo. VIII/JEF

Huancayo, 09 de junio de 2025

VISTOS:

Informe No. 274-2025-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA de fecha 05 de junio de 2025,
Informe No. 284-2025-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 06 de junio de 2025,
Informe No. 296-2025-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 09 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral No. VIII, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley No. 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp modificado por Decreto Supremo No. 008-2024-JUS,

Que, con Ley No. 32069 de fecha 21 de junio del año 2024, se aprueba la nueva Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo, su Reglamento se aprueba con Decreto Supremo No. 009-2025-EF de fecha 21 de enero de 2025, publicado el 22 de enero de 2025; siendo ello así, en cumplimiento de la vigésima novena disposición complementaria y final, la entrada en vigencia será a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación del reglamento.

Que, con Informe No. 274-2025-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA de fecha 05 de junio de 2025, el Especialista en Contrataciones de la Zona Registral no. VIII, señala que el literal "e" de las estrategias de contratación se ha determinado que el tipo de evaluador para el proceso de contratación (adquisición de suministros de cómputo para impresoras de la Zona Registral No. VIII) debe ser un OFICIAL DE COMPRAS, de la dependencia encargada de las contrataciones, por motivo que, el proceso de contratación por el Catálogo de Acuerdo Marco debe ser llevado a cabo por un solo servidor de la dependencia encargada de las contrataciones, quien se encargará de seleccionar al o los proveedores ganadores. Asimismo, El perfil del servidor de la DEC debe contar con Certificado de "Comprador Público Certificado por el OECE" vigente.

Que, con informe No. 284-2025-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 06 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración señala que en atención a las facultades delegadas en

materia de contrataciones de acuerdo a la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 057-2019-SUNARP/SN, se propone que se designe a la Especialista en Abastecimiento, Rosario Gambarina Pino como oficial de compra, para llevar a cabo la adquisición de suministros de cómputo para la Zona Registral No. VIII.

Que, sobre el evaluador; en el literal “a” del numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley 32069 establece que: “Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de Compra: comprador público de la DEC (Dependencia Encargada de las Contrataciones).

Que, de la misma forma el numeral 58.1 y 58.2 del artículo 58 del Reglamento de la Ley 32069 señala que: “58.1. El oficial de compra es el funcionario o servidor designado por la DEC, responsable de la fase de selección”. “58.2. Un Oficial de compra puede ser designado en más de un procedimiento de selección simultáneamente”.

Que, teniendo en cuenta todo lo anterior, el procedimiento de selección de “Adquisición de suministros de cómputo para las impresoras de la Zona Registral No. VIII”, debe ser llevado a cabo por un oficial de compras de la dependencia encargada de las contrataciones, siendo procedente la designación de la Especialista en Abastecimiento Rosario Gambarina Pino como Oficial de Compra para dicho procedimiento de selección.

Que, mediante Informe No. 296-2025-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable legalmente que se designe a la Especialista en Abastecimiento como Oficial de Compra del procedimiento de selección para la Adquisición de suministros de cómputo para las impresoras de la Zona Registral No. VIII.

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral No. VIII;

En uso de las atribuciones previstas en el literal z) del Artículo 72° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado mediante Resolución No. 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Oficial de Compras de la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Zona Registral No. VIII, a la Especialista en Abastecimiento Rosario Gambarina Pino para el procedimiento de selección denominado “Adquisición de suministros de cómputo para las impresoras de la Zona Registral No. VIII”.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Especialista en Personal de la Zona Registral N° VIII, para que efectúe el registro correspondiente, como sujetos obligados a presentar las declaraciones juradas de intereses en el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses en el aplicativo informático administrado por la Contraloría. La presentación de la DJI constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública para los sujetos obligados. De conformidad con el artículo 5 de la Ley No. 31227, la DJI se presenta a través del SIDJI de la Contraloría en las siguientes oportunidades: a) Al inicio: Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares. b) Periódica: Durante los primeros quince (15) días

hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor. c) Al cese: Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega del cargo, conformidad de servicios o similares. La presentación de la DJI se realiza mediante la utilización de firma digital, para cuyo efecto el obligado debe utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada, conforme al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo No. 052-2008-PCM. En estos casos no es necesaria la presentación física del formato.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución al Especialista en Abastecimiento, a las Unidades Orgánicas, y a la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional

**Firmado digitalmente
ANIBAL EDMUNDO SOLORZANO PONCE
Jefe Zonal
Zona Registral No. VIII
SUNARP**